



**Incorporación de los aspectos y medidas
ambientales al Programa de Cooperación
Territorial España-Francia-Andorra**

**INTERREG V- A España-Francia-Andorra
(POCTEFA)
2014-2020**



Incorporación de los aspectos y medidas ambientales al Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra INTERREG V-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020



Cómo se han incorporado al Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra INTERREG POCTEFA 2014-2020 las medidas correctoras propuestas por la Evaluación Ambiental Estratégica.

Este documento tiene un primer apartado con el cuadro del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra INTERREG POCTEFA 2014-2020 que contiene la propuesta de objetivos temáticos y prioridades de inversión.

Y un segundo apartado que recoge las medidas preventivas, correctoras y compensatorias en Evaluación Ambiental Estratégica, así como medidas a tomar en relación a las incidencias de la Red Natura 2000.

El objetivo es presentar cómo los aspectos y medidas ambientales se han incorporado al Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra INTERREG POCTEFA 2014-2020, formando parte este documento de los que acompañan la Evaluación Ambiental Estratégica del mismo.

El cuadro nº 1 de la sección 1 del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra INTERREG V- A POCTEFA 2014-2020 define la estructura del Programa en cuanto a la selección de objetivos temáticos y prioridades de inversión, que ha servido de base para la elaboración de la tabla siguiente:

	Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada
Eje 1	OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b: fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
	OT3: mejorar la competitividad de las pymes	3b: desarrollo y la aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización
Eje 2	OT5: promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	5a: apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas
	OT5: promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	5b: fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes
Eje 3	OT6: conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6c: conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural
	OT6: conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6d: protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas
Eje 4	OT7: promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales	7c: desarrollo y la mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (incluida la reducción del ruido) y de bajo nivel de emisión de carbono, entre los que se incluyen las vías navegables interiores y el transporte marítimo, los puertos, los enlaces multimodales y las infraestructuras aeroportuarias, con el fin de fomentar una movilidad regional y local sostenible
Eje 5	OT8: promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	8CTE: promover el empleo duradero y de calidad y apoyar la movilidad laboral mediante la integración de los mercados de trabajo transfronterizos, incluida la movilidad transfronteriza, las iniciativas conjuntas de empleo a nivel local, los servicios de información y de asesoramiento y la formación conjunta
	OT9: promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación	9a: inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

En la Evaluación Ambiental Estratégica se ha presentado el capítulo específico “**Valoración de la aceptabilidad ambiental del P.O.**” que propone medidas preventivas, correctoras y compensatorias (apartados 1.1, 1.2 y 1.3) así como medidas a tomar en relación a las incidencias de la Red natura 2000 (apartado 1.4).

El presente documento “**Incorporación de los aspectos y medidas ambientales al Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra INTERREG POCTEFA 2014-2020**” pretende dar respuesta a los elementos más significativos del informe de propuestas de la Evaluación Ambiental, siguiendo la estructura allí indicada en la presentación de la información.

Para ello, se ha realizado una tabla que incluye las consideraciones de la evaluación ambiental y el tipo de medida propuesta, así como la propuesta de respuestas de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa, y un espacio para las aportaciones:

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Tipo de medida propuesta en la Evaluación Estratégica Ambiental	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
1.1.- Medidas Preventivas		
<p>Planes y estrategias</p> <p><i>Los efectos previsibles del plan o estrategia sobre el medio ambiente deberán ser tenidos en cuenta, así como la manera de integrar las consideraciones ambientales en sus objetivos, tanto a nivel local, como a nivel global.</i></p>	<p>Se trata de una medida preventiva que emana de directrices normativas. y</p>	<p>El contenido del Programa de Cooperación viene definido por el Reglamento de ejecución 288/2014.</p> <p>Esta medida de planes y estrategias está definida para actuaciones que supongan la redacción de planes y estrategias dentro del marco POCTEFA, que deberán incorporar criterios ambientales, como lo señala el VII Programa Europeo de Acción Ambiental.</p>
<p>Acciones de formación</p> <p><i>Se recomienda el uso eficiente de los recursos de transporte en las acciones de formación, utilizando en la medida de lo posible vehículos colectivos y vehículos eficientes en el consumo energético y de baja huella de carbono.</i></p>	<p>Se trata de una recomendación</p>	<p>Está integrada en el Programa, en el eje 5 (OT8).</p> <p>Y también incorporada en el tercer criterio específico de selección del eje 4 (OT7) <u>establece los criterios ambientales como factor de selección.</u></p>

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Tipo de medida propuesta en la Evaluación Estratégica Ambiental	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
Acciones de financiación de estudios y proyectos:		
<p><i>Se deberán incluir los aspectos ambientales de la siguiente forma:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El estudio o proyecto en su desarrollo deberá incluir las posibles incidencias ambientales del mismo.</i> 	<p>Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos</p>	<p>Integrado en el Programa como criterio general de selección “en su caso, se aplicarán plenamente las directivas de la Dirección de Impacto Ambiental así como la Directiva de Hábitats.</p> <p>Estas acciones ya están incorporadas en el Programa en el Eje 2 OT5 sobre cambio climático, Eje 3 OT6 y Eje1 OT1 en lo relativo a la gestión eficiente de los recursos naturales. También en el tercer criterio específico de selección del eje 4 (OT7) que establece los criterios ambientales como factor de selección.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - <i>En el caso de que el estudio o proyecto implique acciones en el medio natural, deberá establecer si procede las medidas de seguimiento necesarias, según criterios de mínima incidencia en los espacios sensibles o espacios protegidos, y si no fuera así, justificación detallada de la elección de la localización.</i> 	<p>Se trata de una medida preventiva que emana de directrices y normativas.</p>	<p>Se tendrá en cuenta esta sugerencia para la realización de los requisitos de las convocatorias de proyectos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - <i>En caso de incidir en la Red Natura 2000, y en cumplimiento de la legislación ambiental vigente, solicitar el permiso y/o los requisitos necesarios a la administración responsable en materia de medio ambiente.</i> 	<p>Se trata de una medida preventiva que emana de directrices y normativas.</p>	<p>También se tendrá en cuenta para la elaboración de los formularios de candidatura de las convocatorias.</p>
Acciones de inversiones en equipamiento:		
<p><i>La adquisición de equipamientos, deberá tener en cuenta siempre que sea posible criterios ambientales para su elección: criterios de ahorro energético, ser equipos sostenibles en la fase de su fabricación (en cuanto a materiales, procedencia), facilidad de obtener recambios, periodo de obsolescencia,</i></p>	<p>Se trata de una medida de prevención que podría ser bonificable en la selección de proyectos.</p>	<p>Estos requisitos, muy específicos, pueden ser incorporados en las convocatorias de proyectos, más allá de los criterios generales y específicos de selección de proyectos de equipamientos que pudiera haber en el Eje 1 OT1, Eje 2 OT5, Eje 3 OT6 y Eje 4 OT7.</p>

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Tipo de medida propuesta en la Evaluación Estratégica Ambiental	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
<i>tratamientos necesarios tras su vida útil en relación a posible contaminación, recuperación de materiales, etc.</i>		
Acciones cuyo efecto previsible es el aumento de visitantes y turistas:		
<i>Se deberán tener en cuenta criterios de turismo sostenible: objetivos claros para la atracción de un turista respetuoso con el medio en general, medidas necesarias para evitar la saturación en determinados momentos del año, favoreciendo un turismo más mantenido en el tiempo.</i>	Se trata de una medida de prevención podría ser bonificable en la selección de proyectos.	Ya está incorporada en el Programa: el criterio específico segundo de la PI 6c establece dichos criterios de selección. También está concernido en el Eje 4 OT7 (7c) en lo relativo al transporte ambientalmente sostenible aplicado al turismo.
<i>Tener en cuenta los efectos de los posibles planes o acciones sobre la economía de la zona: ganadería, pesca, turismo, paisaje,.. y los posibles efectos sobre las costumbres y tradiciones relacionadas con algunos lugares con valor cultural.</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos	Ya está incorporada en el Programa: los criterios específicos de la PI 6c recogen dichos criterios de selección.
<i>Se preverá y actuará para disminuir los efectos que podría acarrear el aumento de población durante determinados periodos en el abastecimiento de agua potable, la calidad de las aguas procedentes de los procesos de depuración y sobre el aumento de residuos producidos. El dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios para estos servicios deberá ser revisado cuando se busque un aumento de visitantes en determinadas zonas.</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos	Ya está incorporada en el Programa: los criterios específicos de la PI 6c recogen dichos criterios de selección. También esta consideración tiene reflejo en los objetivos del Programa: en el objetivo 2 del Eje 1 "Favorecer el desarrollo de tecnologías innovadoras en materia de recursos naturales gracias a la cooperación".
<i>Se potenciará el acondicionamiento de caminos y</i>	Se trata de una	Los criterios específicos de la PI 6c recogen dichos criterios de

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Tipo de medida propuesta en la Evaluación Estratégica Ambiental	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
<i>senderos y de pistas ciclables, en el marco de un turismo sostenible fuera de los espacios especialmente sensibles.</i>	recomendación	selección. También integrado en el Eje 4 OT7 7c como acción.
<i>Se deberán considerar los riesgos naturales cuando la implantación de una nueva actividad implique un aumento de la frecuentación de la población en aquellos lugares especialmente vulnerables: orillas de ríos, zonas de avalanchas, desprendimientos,...</i>	Se trata de una medida preventiva que emana de directrices y normativas.	Los criterios específicos de la PI 5b recogen dichos criterios de selección.
Acciones con finalidad ambiental que pueden suponer actuaciones en el medio natural o agrícola:		
<i>Se deberá especificar en la ficha de proyecto la tipología de las actuaciones, la localización exacta de la acción elegible, las características del medio donde va a realizarse y el grado de protección legal (ambiental, patrimonial, urbanístico, servidumbres) al que está sometido, así como los permisos de las autoridades competentes.</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos	El Programa recoge en el eje 3, a través de las PI 5a, 5b, 6c, 6d, las actuaciones directas de protección y valorización ambiental. Estos contenidos que especifica la evaluación ambiental deberán requerirse en las convocatorias: en la fase de publicación de requisitos de las convocatorias se incorporarán medidas detalladas y en la evaluación de los proyectos se valorará el cumplimiento de dichas medidas. Se seguirá la normativa ambiental en vigor en cada momento.
<i>Se deberán seguir criterios ambientales en el diseño de actuaciones concretas en el medio natural: accesos de maquinaria, materiales empleados, multifuncionalidad (ganado, zona húmeda para anfibios,...), fácil mantenimiento,</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos	Estos contenidos que especifica la evaluación ambiental deberán requerirse en las convocatorias: en la fase de publicación de requisitos de las convocatorias se incorporarán medidas detalladas y en la evaluación de los proyectos se valorará el cumplimiento de dichas

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Tipo de medida propuesta en la Evaluación Estratégica Ambiental	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
<i>etc.</i>		medidas. Se seguirá la normativa ambiental en vigor en cada momento.
<i>Igualmente se deberán seguir las especificaciones legales para la protección y conservación de los bienes culturales, histórico-artísticos, arquitectónicos y geológicos.</i>	Se trata de una medida preventiva que emana de directrices y normativas.	El Programa recoge en el eje 3, a través de las PI 5a, 5b, 6c, 6d, las actuaciones directas de protección y valorización ambiental. Estos contenidos que especifica la evaluación ambiental deberán requerirse en las convocatorias: en la fase de publicación de requisitos de las convocatorias se incorporarán medidas detalladas y en la evaluación de los proyectos se valorará el cumplimiento de dichas medidas.
Acciones con finalidad de adaptación al cambio climático que pueden suponer actuaciones en el medio natural o agrícola:		
<i>Se deberá valorar la necesidad de aprovechamientos de bosques con fines de biomasa, especialmente en los bosques más sensibles al cambio climático, debiendo prevalecer el valor suelo al de aprovechamiento energético de un recurso renovable.</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos	El Programa recoge en el eje 2, a través de la PI 5a, las actuaciones directas de adaptación al cambio climático. Y en la 5b actúa sobre los riesgos naturales del cambio climático. Estos contenidos que especifica la evaluación ambiental deberán requerirse en las convocatorias: en la fase de publicación de requisitos de las convocatorias se incorporarán medidas detalladas y en la evaluación de los proyectos se valorará el cumplimiento de dichas medidas.
<i>En las acciones que puedan implicar movimientos de tierra, riesgos de erosión, apelmazamiento o artificialización del suelo al de aprovechamiento energético de</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de	El Programa recoge en el eje 2, a través de la PI 5a, las actuaciones directas de adaptación al cambio climático. Y en la 5b actúa sobre los riesgos

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Tipo de medida propuesta en la Evaluación Estratégica Ambiental	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
<i>un recurso renovable.</i>	proyectos	naturales del cambio climático. Estos contenidos que especifica la evaluación ambiental deberán requerirse en las convocatorias: en la fase de publicación de requisitos de las convocatorias se incorporarán medidas detalladas y en la evaluación de los proyectos se valorará el cumplimiento de dichas medidas.
<i>En el caso de intervenir en cursos de agua, zonas húmedas o alterar zonas de paso natural de fauna, se deberán construir los pasos de fauna adaptados a la población de fauna local y potencial del ecosistema alterado.</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos	El Programa recoge en el eje 2, a través de la PI 5a, las actuaciones directas de adaptación al cambio climático. Y en la 5b actúa sobre los riesgos naturales del cambio climático. Estos contenidos que especifica la evaluación ambiental deberán requerirse en las convocatorias: en la fase de publicación de requisitos de las convocatorias se incorporarán medidas detalladas y en la evaluación de los proyectos se valorará el cumplimiento de dichas medidas.
Acciones que implican construcción de infraestructuras:		
<i>Se deberá especificar en la ficha de proyecto la tipología de las actuaciones, la localización exacta de la acción elegible, las características del medio donde va a realizarse, el grado de protección legal (ambiental, patrimonial, urbanístico, servidumbres) al que está sometido, así como los permisos de las autoridades competentes.</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos	Las acciones se encuentran recogidas dentro de las descritas en el Programa de cooperación. Estos contenidos que especifica la evaluación ambiental deberán requerirse en las convocatorias: en la fase de publicación de requisitos de las convocatorias se incorporarán medidas detalladas y en la evaluación de los proyectos se valorará el cumplimiento de dichas medidas. El Programa no prevé la realización

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Tipo de medida propuesta en la Evaluación Estratégica Ambiental	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
		de grandes infraestructuras.
<i>Se fomentará la aplicación de criterios de urbanismo y construcción sostenible en la localización de posibles nuevas infraestructuras, aplicando en la medida de lo posible las mejores técnicas disponibles para el ahorro de energía, agua y otros recursos, minimización de residuos generados, conservación del patrimonio arquitectónico existente y criterios paisajísticos urbanos.</i>	Se trata de una medida de prevención podría ser bonificable en la selección de proyectos.	Los criterios ambientales y de eficiencia se encuentran recogidos tanto horizontalmente, como en los criterios de selección de los proyectos.
<i>Se tendrán en cuenta los posibles impactos paisajísticos de las nuevas infraestructuras y se incluirán, si procede, medidas de reducción.</i>	Se trata de una medida preventiva que emana de directrices y normativas.	Los criterios ambientales y de eficiencia se encuentran recogidos tanto horizontalmente, como en los criterios de selección de los proyectos.
<i>Se deberá adecuar la localización y/o del trazado de las infraestructuras previstas de modo que no afecten de modo significativo o afecten lo menos posible a los espacios naturales y/o productivos de mayor valor, ni a los elementos patrimoniales y el paisaje, las vías tradicionales.</i>	Se trata de una medida preventiva que emana de directrices y normativas.	El Programa no prevé la realización de grandes infraestructuras. En cualquier caso, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.
<i>En los estudios de infraestructuras lineales se deberán incluir, si procede, medidas para mitigar la fragmentación del territorio y el efecto barrera y prever la construcción de pasos de fauna adecuados para las especies, presentes y potenciales, de los conectores ecológicos afectados.</i>	Se trata de una medida preventiva que emana de directrices y normativas.	El Programa no prevé la realización de grandes infraestructuras. En cualquier caso, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.
<i>Se deberán adoptar, si procede, medidas ambientales correctoras</i>	Se trata de una medida	El Programa no prevé la realización

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Tipo de medida propuesta en la Evaluación Estratégica Ambiental	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
<i>en los terrenos próximos a las obras de infraestructuras.</i>	preventiva que emana de directrices y normativas.	de grandes infraestructuras. En cualquier caso, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.
<i>Se deberá justificar en aquellos proyectos que proceda, la situación de las especies alóctonas invasoras presentes en el ámbito de actuación y los posibles efectos que las obras y los movimientos de tierras puedan tener en su multiplicación.</i>	Se trata de una medida preventiva que podría ser un criterio de selección de proyectos	El Programa no prevé la realización de grandes infraestructuras. En cualquier caso, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
1.4.- Medidas a tomar en relación a las incidencias en la Red Natura 2000	
Seguimiento Ambiental	
<p>En el desarrollo del Programa, a lo largo del mismo se precisará la forma en la que el medio ambiente va a ser integrado en la coordinación: principios de selección y de priorización de proyectos para cada una de las orientaciones estratégicas o acciones; modalidad de asociación de los servicios públicos ambientales y criterios ambientales previstos en la fase de instrucción y selección de las candidaturas.</p> <p>Vista la diversidad de la tipología de las candidaturas elegibles, en las disposiciones establecidas en el capítulo “dispositivos de seguimiento”, los formularios de candidatura deberán introducir necesariamente los aspectos ambientales.</p> <p>Para las candidaturas con incidencia en el medio ambiente o sobre la Red Natura 2000: en el caso de que vayan a realizar acciones que estén sometidas a la legislación ambiental deberán presentar los documentos y/o autorizaciones y/o estudios requeridos por la ley, y en el resto de candidaturas, los servicios instructores establecerán si es necesario un dictamen de las administraciones responsables en materia de medio ambiente de cada una de las regiones involucradas. En la instrucción de las candidaturas se establecerá, si procede, un sistema de seguimiento de los trabajos a realizar.</p> <p>Se recomienda la presencia de un técnico en materia ambiental en el equipo de diseño y ejecución de aquellos proyectos que puedan implicar un impacto ambiental significativo.</p>	<p>Las medidas de seguimiento se precisarán en el dispositivo de puesta en marcha del Programa, y tendrán en cuenta las consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental.</p>
<p>De forma paralela al desarrollo del Programa, el dispositivo de seguimiento deberá estar presente en cada una de las etapas en la que pueda definirse un enfoque ambiental.</p> <p>Formulación final del POCTEFA: Para que las medidas preventivas sean recogidas en la aplicación del Programa, sería deseable que se pongan más en evidencia en el documento: bien en forma de cuadro de síntesis anexo al Programa o bien añadiéndolas en anejo en cada una de las fichas que resumen los objetivos estratégicos, entre “tipología de la acción” e “indicadores de seguimiento”.</p> <p>En los formularios de candidatura, los promotores deberán</p>	<p>Las medidas de seguimiento se precisarán en el dispositivo de puesta en marcha del Programa, y tendrán en cuenta las consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental.</p>

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
<p>incluir la relación entre el proyecto y los objetivos ambientales del POCTEFA. Igualmente se señalarán las compatibilidades y sinergias con otros programas europeos de financiación y con los planes y programas nacionales o regionales con los que pudiera tener relación con los aspectos ambientales.</p> <p>En el caso de convocatorias en dos fases, se deberá redactar un documento previo especificando la tipología de las realizaciones, la localización exacta de la acción elegible, las características del medio en las que va a realizarse y el grado de protección legal al que está sometida, para su presentación a las administraciones responsables en materia de medio ambiente. En el caso de convocatorias en una fase toda esta información deberá estar incluida dentro de la candidatura. El Programa podría también requerir a las candidaturas integrar los indicadores de impacto que se definirán en función de los objetivos ambientales del Programa.</p>	
<p><u>Formulación final de las candidaturas:</u></p> <p>Deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los objetivos ambientales del POCTEFA • Posible afección a la Red Natura 2000 • Definición de los impactos ambientales probables • Medidas establecidas para evitar, minimizar, corregir, incluso compensar los impactos ambientales resultantes. • Montante económico de estas medidas que deberán estar incluidas en el presupuesto necesario para la realización de la acción. <p><u>Dictámenes de las administraciones responsables en materia de medio ambiente:</u> Si el proyecto es aprobado se tendrán en cuenta las observaciones y recomendaciones emitidas por los servicios competentes.</p> <p><u>Seguimiento del proyecto aprobado:</u> Dentro de los informes anuales de ejecución física y financiera que los proyectos tienen la obligación de presentar, los beneficiarios deberán describir, si procede, los impactos ambientales observados. Estos informes estarán disponibles en el SIGEFA, para que los miembros del Partenariado del Programa puedan consultarlos en cualquier momento y puedan intervenir determinando las acciones necesarias para disminuir los impactos observados</p>	<p>Las medidas de seguimiento se precisarán en el dispositivo de puesta en marcha del Programa, y tendrán en cuenta las consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental.</p>

Consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental: medidas	Propuesta de respuesta de la Autoridad de Gestión para integrar en el Programa INTERREG V A POCTEFA 2014 2020
<p><u>Informe final ambiental de ejecución física y financiera de los proyectos:</u></p> <p>Deberá incluir, además de una descripción de la acción realizada según los criterios ambientales establecidos, los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del Programa. ▪ Dimensión de los efectos ambientales negativos derivados de su ejecución. ▪ Efectos ambientales no previstos ▪ Adecuación de las medidas de prevención, de reducción y de compensación realizadas. 	<p>Las medidas de seguimiento se precisarán en el dispositivo de puesta en marcha del Programa, y tendrán en cuenta las consideraciones de la Evaluación Estratégica Ambiental.</p>

Propuesta de Indicadores de seguimiento ambiental a nivel de programa

Propuesta de uso de indicadores del Documento de Alcance del Estado Español sobre:

- Vegetación, fauna, ecosistemas, diversidad.
- Agua-suelo.
- Población y uso sostenible de los recursos naturales
- Clima.
Paisaje y patrimonio

Cuadro de indicadores de seguimiento ambiental a nivel de programa

Indicadores de seguimiento ambientales a nivel de Programa.	
La propuesta de la Autoridad de Gestión es integrarlos en el seguimiento.	
Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none">• Número de acciones que integran la protección de la biodiversidad• Número de acciones transfronterizas de gestión de espacios naturales
Agua	<ul style="list-style-type: none">• Número de acciones para la disminución del consumo de agua• Número de acciones para la disminución de la contaminación de las aguas.
Suelos	<ul style="list-style-type: none">• Superficies y/o explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales que aplican métodos de explotación sostenible, limitando la contaminación y la erosión
Recursos naturales	<ul style="list-style-type: none">• Número de acciones que integran en su diseño el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales locales otros que el agua: materiales de construcción, superficie de suelo artificializada mínima,...
Riesgos	<ul style="list-style-type: none">• Número de acciones de prevención de riesgos• Relación de población protegida frente a población amenazada• Número de dispositivos de gestión coordinada ante riegos y catástrofes
Paisaje	<ul style="list-style-type: none">• Número de acciones que han tenido en cuenta la preservación del paisaje
Patrimonio cultural, histórico y arquitectónico	<ul style="list-style-type: none">• Número de acciones de puesta en valor de elementos del patrimonio cultural, industrial, arquitectónico, histórico, paisajístico o geológico• Número de acciones que han tenido en cuenta la preservación de los valores patrimoniales
Ámbito de vida	<ul style="list-style-type: none">• Número de acciones que buscan la permeabilidad territorial en el Pirineo Central

INDICADORES VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS DIVERSIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios integrados en la Red Natura 2000 fronterizos (muy abundantes) que han iniciado o llevado a cabo protocolos para una puesta en común de una gestión compartida. (% de espacios del ámbito, superficie implicada) Número de especies, protegidas o no, gestionadas de forma coordinada. Evaluación histórica. Nº de estudios y/o nº de corredores ecológicos establecidos a nivel transfronterizo Nº y % superficie afectada de la Red Natura 2000 por acciones elegibles del POCTEFA 	<p>Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones estos indicadores</p> <p>Eje 3: Acciones conjuntas de coordinación y gestión de espacios naturales</p> <p>Posibles en ejes 2, 4 y quizás en 5</p>
Seguimiento de especies exóticas invasoras (valor cualitativo)	<p>Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador.</p> <p>Eje 3: lucha contra especies invasoras y riesgos sanitarios en agricultura y ganadería</p>
INDICADORES AGUA - SUELO	
Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas (habeq)	<p>Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador.</p> <p>Eje 3: Acciones para preservar la calidad del agua y el medio acuático</p> <p>Eje 3: Aumento del turismo sostenible</p> <p>Eje 5: Infraestructuras sociales en edificios sostenibles</p>
INDICADORES POBLACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	
Intensidad de energía primaria (kg equiv. de petróleo / 1.000 €)	<p>Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador.</p> <p>Todos los ejes: en aquellas acciones en las sean aplicables metodologías de eficiencia energética</p>
Distribución del agua en la red pública de abastecimiento según sectores (Consumo de agua) (hm ³ /año)	<p>Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador.</p> <p>Evolución consumo, en ejos 3 y 2 (CC)</p>
Generación de residuos municipales por habitante (kg/hab)	<p>Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador.</p> <p>En municipios incluíbles en eje 3 : fomento del turismo sostenible</p>
Tasa global de reciclado y valorización de residuos de envases (%)	

INDICADORES AIRE CLIMA	
Emisiones totales de gases de efecto invernadero (Índice en función de año base (1990 excepto 1995 para fluorados) =100 <i>Sustituible por: aumento del nº de viajeros en transportes colectivos eficientes.</i>	Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador. Eje 4: movilidad, en relación al aumento de transporte eficiente. Otros ejes: indirectamente en todos
Emisiones de GEI en sectores difusos (Índice en función de año base (2005) = 100) <i>Los sectores difusos son transporte, residencial, comercial e institucional, residuos, agricultura y sector industrial no incluido en el comercio de emisiones).</i>	Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador. Eje 2: acciones de adaptación al cambio climático Eje 3: aumento del turismo sostenible Eje 4: Movilidad sostenible Eje 5: infraestructuras sociales en edificios sostenibles
Porcentaje de producción de energía primaria procedente de fuentes renovables (%): <i>Hidroenergía, geotermia, eólica solar, biomasa, geotermia</i>	Eje 3: aumento del turismo sostenible Eje 4: Movilidad sostenible Eje 5: infraestructuras sociales en edificios sostenibles
Indicador (MINETUR) de cumplimiento del objetivo del 20% de eficiencia energética (%)	Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador. Todos los ejes
Contribución a los objetivos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (SI/NO):	Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador. Todos los ejes
INDICADORES PAISAJE Y PATRIMONIO	
Evolución del patrimonio histórico protegido (nº de Inmuebles de Interés Cultural)	Propuesta de la Autoridad de Gestión: si procede, incorporar en el formulario de candidatura y en el seguimiento de las operaciones este indicador. Eje 3: Acciones conjuntas de gestión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural

Los indicadores ambientales deberán referirse, como mínimo, a nivel del ámbito de cada proyecto.